



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 2161/2019 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela N° 40/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN denominado “**Grupo de Investigación de Aplicaciones de Métodos Numéricos en Ciencias e Ingeniería (GIAMNCI)**”.

Que por Resolución N° 40/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela se propone la designación del Dr. Juan José NITTMANN como Director del **Grupo GIAMNCI**.

Que en consecuencia el Secretario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad y los integrantes del Consejo Asesor de CyT (Ord. N° 929), en su reunión del día 8 de abril del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó la designación del Doctor Juan José NITTMANN como Director del “**Grupo de Investigación de Aplicaciones de Métodos Numéricos en Ciencias e Ingeniería (GIAMNCI)**” el cual realizará su tarea en la Facultad Regional Rafaela.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela mediante Resolución N° 40/2024, conforme a lo establecido en la Ordenanza N°1292.

ARTÍCULO 2º.- Designar al docente investigador Doctor Juan José NITTMANN (DNI N° 27.053.871) como Director del Grupo UTN denominado “**Grupo de Investigación de Aplicaciones de Métodos Numéricos en Ciencias e Ingeniería (GIAMNCI)**”, radicado en la Facultad Regional Rafaela.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 609/2024

UTN
SCyT
D.O
J.O.DG.